



**ACTA DE CONSEJO FACULTAD**

**SESION: ORDINARIA**

**Fecha: 21/10/2021**

En la ciudad de Chíncha, a horas 4:32 pm. del día 21 de octubre del año 2021, se reunieron vía virtual (plataforma zoom) los miembros del Consejo de Facultad a mencionar, en virtud al Artº 5 del Decreto Legislativo N.º 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, que Faculta a las Asambleas Universitarias, Consejo Universitario, Consejos de Facultad y en general a cualquier Órgano de Gobierno de Universidades Publica y Privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y ejercicio de los derechos de vos y voto de sus miembros.

Previo al desarrollo de la agenda se constató el quórum de ley reglamentario, verificando la presencia de los miembros de consejo de Facultad a detallar:

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| 1. Dr. Edmundo G. Galarza Porras                | Decano                           |
| 2. Mag. Pedro L. Arangoitia Calle               | Consejero.                       |
| 3. Mag. Agustín M. Guerrero Canelo              | Consejero.                       |
| 4. Mag. Carlos A. Meza Rojo                     | Consejero.                       |
| 5. Dra. Magda Cavero Esquivel                   | Consejera.                       |
| 6. Dra. Alicia N. Ibarra Bober                  | Consejera                        |
| 7. Mag. José S. Palomino Valle                  | Consejero.                       |
| 8. MV. Germán Medina Giribaldi                  | Consejero                        |
| 9. Alum. Melissa Pincos Palomino                | Consejera                        |
| 10. Dr. Alejandro Alata Pimentel<br>(Invitado). | Director de la Escuela Académica |



Procediendo a dar inicio a la Sesión de Consejo de Facultad, el Sr. Decano declara válidamente instalado el Consejo y dispone se de lectura de la agenda a tratar:

**I. AGENDA:**

1. Oficio del Director de la Escuela Académica Profesional, sobre solicitudes de Anulación de Matrícula del 2020-I y 2020-II.
2. Aprobación de Tesis y Fecha de Sustentación.
3. Aprobación de Grados Académicos y Títulos Profesionales.
4. Solicitudes de los Egresos sobre Anulación de Matrícula del Curso de Nivelación Curricular 2019-I y 2019-II por no corresponderles.
5. Aprobación de las Cargas Lectivas y No Lectivas de los Docentes de los Departamentos Académicos de Medicina Veterinaria y Producción Animal.



## II. INFORME/ PEDIDOS:

Luego de escuchar los fundamentos del punto de la agenda, se puso en conocimiento del Consejo y se llegó a lo siguiente:

- Dr. Galarza, informó sobre la plataforma de notas, que se encuentra en actualización para que pueda estar mucho mas ágil, la cual termina la migración y estará operativa a partir del 24 de octubre del 2021, por lo que a partir del 25/10/2021 se procederá con las matriculas para el semestre 2021-I.
- Dr. Galarza, manifiesta que el día de hoy 21.10.2021 se ha realizado en las instalaciones de la Facultad, los exámenes médicos para los estudiantes, calculando que han asistido el 60% de alumnos, por lo que, conversando con la Ing. Nidia – Directora de Bienestar Estudiantil, nos indica que se programará fecha para los exámenes extemporáneos.
- Dr. Galarza, comunica que hasta la fecha no se cuenta con el dinero necesario para pagar la reparación y instalación de las cámaras de vigilancia.
- Mag. Pedro Arangoitia, manifiesta que, con respecto a los exámenes médicos, de acuerdo a la proyección mencionada por el Sr. Decano, seria importante que se reprogramen los exámenes médicos para los estudiantes que por diversos motivos no pudieron asistir, ya que algunos estudiantes han estado comunicándose que no han podido viajar por razones de salud.
- Dr. Galarza, manifiesta encontrarse incomodo con esta programación, porque no se comunicó, ni coordinado dicha programación con la Facultad, por lo que, se enviara por escrito para solicitarle la reprogramación de los exámenes médicos para aquellos estudiantes que no han podido asistir, ya que no se ha considerado a los alumnos que vienen de provincias alejadas de difícil acceso (serranía).
- Mag. José Palomino, manifiesta que en listado de los docentes figura el Dr. Primitivo De La Cruz Lapa, el mismo que se encuentra con licencia por enfermedad, por lo que propone se solicite por escrito que el modem de internet enviado para dicho docente, se entregado a la Sra. Daysi Frias (secretaria del Decano y de Consejo de Facultad), por ser personal administrativo que tienen dificultades con el servicio de internet.
- Dr. Galarza, manifiesta que realizará la petición al Ing. Carlos Yataco – Director del TIC, para requerir la utilización del modem del docente De La Cruz Lapa a la servidora Frías.
- CPC. Daysi Frias – Secretaria del Consejo de Facultad, da lectura a la relación de actas de consejo de Facultad del año 2020 y 2021, en las cuales las sesiones se han llevado a cabo en forma virtual, con la finalidad de que puedan ser firmadas por los miembros de consejo de facultad asistentes en cada sesión, de acuerdo al siguiente detalle:

16 de abril, 23 de abril, 06 de mayo, 18 de mayo, 29 de mayo, 08 de julio, 30 de julio,



03 de agosto, 12 de agosto, 31 de agosto, 08 de setiembre, 22 de setiembre, 20 de octubre, 29 de octubre, 13 de noviembre, 17 de noviembre, 09 de diciembre, 15 de diciembre, 22 de diciembre del 2020; asimismo 25 de enero, 26 de enero, 27 de enero, 29 de enero, 04 de febrero, 12 de febrero, 24 de febrero, 19 de marzo, 25 de marzo, 26 de marzo, 12 de abril, 22 de abril, 27 de abril, 30 de abril, 03 de mayo, 05 de mayo, 11 de mayo, 19 de mayo, 29 de mayo, 09 de junio, 12 de junio, 22 de junio, 01 de julio, 03 de agosto, 19 de agosto, 26 de agosto, 04 de setiembre, 16 de setiembre, 23 de setiembre, 27 de setiembre, 29 de setiembre, 07 de octubre y 16 de octubre del 2021.

- Mag. Pedro Arangoitia, manifiesta que sería interesante que en dichas actas aparezcan los miembros de Consejo Estudiantil que se encuentran asistiendo.
- Mag. José Palomino, solicita se envíe a cada docente la Resolución Rectoral N° .....-R-UNICA-2021 en la cual se aprueba la Ratificación Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", debidamente legalizada por el Secretario General de la Universidad, de acuerdo a lo acordado en la reunión de docentes.
- Dr. Galarza, manifiesta que se lleve a cabo la votación para solicitar al Sr. Rector lo peticionado por el Mag. Palomino Valle.
- Dr. Alejandro Alata, dio lectura al Oficio Circular N° 018-OGMRE-UNICA-2020 sobre los requisitos para la anulación de matrícula del semestre académico 2019-I en el cual se especificaba que era hasta el 15 de setiembre del 2020, debiéndose enviar con los requisitos correspondientes: solicitud, copia de DNI, ficha de matrícula y realizar el pago correspondiente de acuerdo a la Tasa Educativa, debiendo ser autorizada con Resolución Decanal., asimismo se dio lectura al Oficio Circular N° 013-DRME-UNICA-2021 anulación de matrícula 2020-I hasta el 30 de junio del 2021, en cumplimiento al art. 45 y 46.
- Dr. Alata, dio lectura al OFICIO N° 064-DEP-FMVZ-UNICA-2021 en el cual informa sobre las solicitudes de Anulación de Matrículas 2020-I y 2020-II:  
Con Expediente N° 2351, la Srta. FRANSHESCA ROSSELINNY BRISEIDA VÁSQUEZ GUILLÉN con CÓDIGO 20131158, solicita anulación matrícula 2020-I, según refiere que debió ser matriculada con las clínicas del plan N° 06. La solicitante registra como última matrícula el año 2020-I. Según record en las asignaturas 1N1109 Clínica Salud Animal, 1N1110 Clínica Producción Animal y 1N1111 Clínica Salud Pública y Epidemiología, registra DOS (02) REPITENCIAS generadas en los ciclos 2018-I y 2018-II respectivamente.  
Con Expediente N° 2353, la alumna con CÓDIGO 20092212 MENDOZA HUAMAN BROOKE MICHELLE DEL PILAR, solicita anulación matrícula 2020-I, según refiere que debió ser matriculada con las clínicas del plan N° 06. La solicitante estuvo matriculada en el ciclo 2020-II llevando asignaturas del Plan de Estudios N° 08 (vigente)  
Con Expediente N° 2354, el alumno con CÓDIGO 20112506 ESPINO RAMOS JULIO ALEXANDER solicita anulación matrícula 2020-I y 2020-II, según refiere que debió ser





matriculada con las clínicas del plan N° 06. El solicitante estuvo matriculado en el ciclo 2020-II llevando asignaturas del Plan de Estudios N° 08 (vigente). Asimismo según record en las asignaturas 1N1109 Clínica Salud Animal, 1N1110 Clínica Producción Animal y 1N1111 Clínica Salud Pública y Epidemiología, registra DOS (02) REPITENCIAS generadas en los ciclos 2018-I y 2018-II respectivamente.

Con Expediente N° 2356, la alumna con CÓDIGO 20051549 LUDEÑA MIGUEL FIORELLA, solicita anulación matrícula 2020-II, según refiere que debió ser matriculada con las clínicas del plan N° 06. La solicitante luego de poco más de 06 años de ausencia (última matrícula 2014-I en la que tenía 2 asignaturas desaprobadas más las 3 clínicas pre profesionales) fue matriculada como Reingresante en el ciclo 2020-II acorde a la R.R. N° 842-R-UNICA-2021 del 11 de mayo del 2021 llevando asignaturas del Plan de Estudios N° 08 (vigente)

#### RESPECTO A LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Acorde al Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado con R.R.N° 082-R-UNICA-2021, en su Capítulo VIII ANULACIÓN DE MATRÍCULA, establece:

"Artículo 45.- El estudiante de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional puede solicitar la anulación de la matrícula realizada en un programa académico de pregrado, posgrado o segunda especialidad profesional, por causas de fuerza mayor, antes del primer parcial del semestre y es solicitada al Decano o Director de Escuela de Posgrado según sea el caso, para que elabore el informe. Esta anulación debe ser aprobada por el Consejo de Facultad o de Escuela de Posgrado, emitiéndose la resolución correspondiente. Dicha resolución es remitida a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística para la emisión de la resolución directoral de anulación correspondiente, que será ratificada por el Vicerrectorado académico en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas."



*[Handwritten signature]*

El Ing. Wilmer Luciano Sotelo Olivares, en su calidad de Director de Registro, Matrícula y Estadística de la universidad, mediante documentos dirigidos a los decanos, establecía fechas límite para la presentación de solicitudes de anulación:

- OFICIO CIRCULAR N° 018-OGMRE-UNICA-2020 del 06 de Setiembre del 2020, fecha límite: 15/09/2020 (Anulaciones 2020-I)
- OFICIO CIRCULAR N° 013-DRME- UNICA-2021 del 23 de Junio del 2021, fecha límite: 30-06-2021 (Anulaciones 2020-II)

#### PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a los reglamentos vigentes, las solicitudes de anulación formuladas son extemporáneas, debiendo ser DECLARADAS IMPROCEDENTES, al ser invocadas fuera del plazo establecido, acorde a los documentos remitidos por la Dirección de Estadística que normaba las fechas límite para la presentación de anulaciones para los ciclos 2020-I y 2020-II.



De asistirles el derecho invocado a los recurrentes, la Oficina de Estadística se hubiera pronunciado sobre el particular, dado que a la fecha no hay documento formal que autorice atender anulaciones de matrículas cuando ya los ciclos están cerrados y cuentan con las notas finales en los sistemas correspondientes.

Respecto a los alumnos citados con código 20135970 Llanquecha Flores Luis Junior y 20145756 Santiago Palomino Anthony, los solicitantes argumentan que ellos fueron matriculados con las clínicas del Plan de Estudios N° 06. Esto obedece al acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 03 de Abril del 2021, donde se aprobó que lleven las Clínicas pre profesionales con el plan antiguo debido a que dichos alumnos pertenecientes al X ciclo del 2019-II, hicieron sus prácticas en campo en el 2020 (en pleno inicio de la pandemia), pero no lograron sustentarlas lo que generó que se les coloquen sus notas como NSP, se tomó en cuenta que dichos alumnos no registraban repitencias. Dichos alumnos se matricularon en el ciclo 2020-II en calidad de reingresantes acorde a la R.R. N° 842-R-UNICA-2021 del 11 de mayo del 2021 llevando las Clínicas del Plan de Estudios N° 06. Siendo cada caso muy particular, esta Dirección deja a criterio elevar dichos pedidos al Consejo de Facultad para el pronunciamiento que hubiera a lugar.

- Dr. Galarza, manifiesta que después de haber escuchado el Director de Escuela, asimismo por su parte a conversado con el Ing. Luciano – Director de la oficina de matrícula, quien manifiesta que les había autorizado la anulación de matrícula, si ellos son reingresantes y desean llevar con el plan anterior y, como dice el Dr. Alata, por que recién solicitan, estas solicitudes son extemporáneas.
- Mag. Pedro Arangoitia, manifiesta que, analizando la situación, esta mas que claro, mas aun en este proceso de licenciamiento, siendo mas riguroso con el informe que ha realizado el Director de Escuela, esta evidenciado la situación de los estudiantes, no queda duda que se ha realizado de acuerdo a las normas y, todo esto amerita la improcedencia en apego estricto a la norma, por lo que tienen que adecuarse a la norma.
- Dra. Alicia Ibarra, manifiesta que haber escuchado y leído la documentación, solo nos estamos basando en la fecha de extemporáneo, pero es error del estudiante o de las personas que realizaron la matrícula?, ¿ósea un estudiante que reingresa van a estar perjudicados?; es cierto que están en un plan de estudio N° 06, cual es el tratamiento que se le hace al estudiante que esta en IX y X Ciclo, en este caso tienen que estudiar de 2 a 3 años más; tengo entendido que ellos pagan un derecho para ese trámite, indefectiblemente que hubo un error y, el estudiante no puede verse perjudicado; asimismo considero que se haga una reconsideración, pero eso es en condiciones voluntarias. Los estudiantes que reingresan son personas que ya se encuentran trabajando en diferentes empresas, en ese sentido no es tan fácil, de lo contrario nos ganaríamos un problema mayor.





- MV. German Medina, sugiere se trate caso por caso, existe un acuerdo para que puedan llevar las clínicas con el antiguo plan de anterior.
  - CPC. Daysi Frias, da lectura a las solicitudes de los Egresados Sr. QUISPE ORTIZ RENZO, ZARATE PARIONA SUSAN, quienes peticionan la anulación de los cursos de nivelación curricular, correspondiente al semestre 2019-I y 2019-II por no haber llevado dichos cursos, por no corresponderle.
  - Dr. Galarza, Sugiere que el Dr. Alata – Director de la Escuela, envíe un informe más detallado sobre lo sucedido con el curso de nivelación curricular 2019-I y 2019-II.
  - Dr. Palomino Valle, sugiere se trate caso por caso y verificar si hubo alguno error de matrícula en la Facultad o en la oficina de estadística.
  - Dr. Galarza, manifiesta estar de acuerdo que si hubiera error, debe corregirse, por lo que la Dirección de Escuela debe enviar un informe mas exhaustivo caso por caso.
  - Dr. Medina, manifiesta que se tiene un problema de adulteración de notas, por que es un problema muy serio, que se tiene que resolver, lo cual va conllevar a una investigación, que el Dr. Alata de una explicación, por que se llego a este proceso, debe pasar a la orden del día.
  - Dr. Galarza, manifiesta que si los estudiantes manifiestan no haberse matriculado, ni llevado el curso, son notas fantasmas.
- Dr. Arangoitia, se debe verificar el record académico y ficha de matrícula de cada estudiante solicitante.
- Dr. Galarza, le solicita al Director de Escuela, que para el día lunes 25 de octubre del 2021 presente un informe detallado para que pueda ser tratado en el próximo consejo de Facultad.
  - Dr. Pedro Arangoitia, tenemos que analizar exhaustivamente y analizar cada caso para resolver esta situación académica, sobre los curso de los solicitantes: QUISPE ORTIZ y ZARATE PARIONA, ya que el joven manifiesta no haber llevado el curso y tiene nota.
  - Dr. Palomino Valle, acordémonos lo que sucedió en el año 2016 y 2017 que hubo cursos que nunca se dictaron, que había muchas irregularidades, se tiene que tener mucho cuidado.
  - Dr. Galarza, tenemos que tener cuidado por que la SUNEDU nos puede observar esta situación. Cada docente que dicto el curso de nivelación curricular, sabe sobre la evaluación que ha realizado, se necesita una información más precisa, derivar al Dr. Alata la documentación de los solicitantes para que se sirva presentar informe.
  - Dr. Alata, manifiesta que todo documento que ingresa a Mesa de Partes virtual, debe estar con número de expediente.



*Handwritten signature*



- CPC. Daysi Frias, manifiesta que todos los documentos que son derivados están debidamente registrados, en la parte posterior de cada correo se le coloca el número de registro y fecha.
- Dr. Galarza, hacer recordar que no estamos en forma presencial, para poder sellar los documentos, la recepción es en forma virtual, por eso es diferente la manera de derivar los documentos.
- Dr. Alata, manifiesta que también se deben derivar a los Directores de los Departamentos Académicos para que informen al respecto, por que ellos forman parte de la comisión académica.
- Dr. German Medina, manifiesta que los Directores de los departamentos no tiene nada que ver, lo que se requiere es darle una explicación al consejo de facultad.
- Dr. Galarza, manifiesta que ha conversado con el Ing. Lucino e Italo sobre lo peticionado por los estudiantes, pero que insistirá conversar con el Sr. Rector.
- CPC. Daysi Frias, consultó a los miembros asistentes si se podía informar sobre el record de asistencia a consejo de facultad de los miembros docentes y alumnos, de acuerdo a lo manifestado en el OFICIO N°185-CEU-UNICA-2021 del Comité Electoral, que a letra dice: "el proceso de vacancia de los miembros del Consejo de Facultad (Docentes y Estudiantes) se debe presentar y realizar en su Consejo de Facultad, de acuerdo a las normas pertinentes.
- Dr. Galarza, manifiesta que en otra sesión se puede tratar sobre el record de asistencia de los miembros de consejo, ya que se tiene documentos más urgentes que tratar.



### **III. ACUERDOS:**

#### **1. Aprobación de las Cargas Lectivas y No lectivas de los Docentes de los Departamentos de Medicina Veterinaria y Producción Animal, correspondiente al I Semestre 2021.**

Se dio lectura al OFICIO N°055-DDPA-FMVZ-UNICA-21 del Director del Departamento Académico de Producción Animal (09 docentes) y OFICIO N°049-DDMV-FMVZ-UNICA-2021 del Director del Departamento de Medicina Veterinaria (12 docentes), en los cuales remiten las Cargas Lectivas y No Lectivas de los Docentes.

Se somete a votación, con el resultado: Aprobado por Unanimidad, por los miembros de Consejo de Facultad.

#### **2. Aprobación de la Actas de las sesiones de Consejo de Facultad de los años 2020 y 2021 vía plataforma virtual.**

Se dio lectura a la relación de actas de consejo de facultad de los años 2020 y 2021, con la finalidad de que puedan ser firmadas por los miembros de consejo de facultad asistentes



en cada sesión, de acuerdo al siguiente detalle: 16 de abril, 23 de abril, 06 de mayo, 18 de mayo, 29 de mayo, 08 de julio, 30 de julio, 03 de agosto, 12 de agosto, 31 de agosto, 08 de setiembre, 22 de setiembre, 20 de octubre, 29 de octubre, 13 de noviembre, 17 de noviembre, 09 de diciembre, 15 de diciembre, 22 de diciembre del 2020; asimismo 25 de enero, 26 de enero, 27 de enero, 29 de enero, 04 de febrero, 12 de febrero, 24 de febrero, 19 de marzo, 25 de marzo, 26 de marzo, 12 de abril, 22 de abril, 27 de abril, 30 de abril, 03 de mayo, 05 de mayo, 11 de mayo, 19 de mayo, 29 de mayo, 09 de junio, 12 de junio, 22 de junio, 01 de julio, 03 de agosto, 19 de agosto, 26 de agosto, 04 de setiembre, 16 de setiembre, 23 de setiembre, 27 de setiembre, 29 de setiembre, 07 de octubre y 16 de octubre del 2021.

Se somete a votación, con el resultado: Aprobado por Unanimidad, por los miembros de Consejo de Facultad.

### **3. Aprobación de la Obtención del Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista.**

Se dio lectura al Oficio N° 027-UI/GT-FMVZ/UNICA-2021, en el cual remiten el expediente para obtención del Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista, de acuerdo al siguiente detalle:

- Bach. TICONA AVALOS, ALDO ADALBERTO MODALIDAD: TESIS

Se somete a votación, con el resultado: Aprobado por Unanimidad, por los miembros de Consejo de Facultad.

### **4. Aprobación de Tesis y Fecha para Sustentar Tesis:**

\*Se dio lectura al Oficio N° 081-UICT-FMVZ-UNICA-2021 en el cual solicita la aprobación de la Tesis denominada: "EVALUACIÓN DE UNA VACUNA RECOMBINANTE HVT-IBDVCONTRA LA ENFERMEDAD DE GUMBORO EN POLLOS SPF" presentado por el Bach. LACHO VILLA REYNA ESTER y la fecha de sustentación para el día 10 de noviembre del 2021 a las 4:00 pm, siendo los miembros del jurado: (P) Dr. Julio NARVAEZ REYES, (S) Mg. Frieda SANGUINETI MEDRANO y (VI) Mg. Violeta ENRIQUEZ PEREZ, teniendo como asesor a la Dra. ALICIA IBARRA BOBER.

Se somete a votación, con el resultado: Aprobado por Unanimidad, por los miembros de Consejo de Facultad.

\*Se dio lectura al Oficio N° 082-UICT-FMVZ-UNICA-2021 en el cual solicita la aprobación de la Tesis denominada: "EVALUACION DEL EFECTO DE LA SELECCIÓN Y CAMBIO DE REPRODUCTORES EN REPRODUCTORES COBB 500 DE 50 SEMANAS SOBRE LOS INDICES REPRODUCTIVOS" presentado por el Bach. RAMIREZ TAPE YESICA y la fecha de sustentación para el 28 de octubre del 2021 a las 4:00 pm, siendo los miembros del jurado: (P) Dra. ALICIA





IBARRA BOBER, (S) Mg. CARLOS MEZA ROJO y (VI) Mv. GERMAN MEDINA GIRIBALDI, teniendo como asesor al Mag. CARLOS CABALLERO MONTAÑEZ.

Se somete a votación, con el resultado: Aprobado por Unanimidad, por los miembros de Consejo de Facultad.

5. Aprobar se solicite a la Dirección de Escuela Académica se informe detalladamente sobre las solicitudes presentadas por los egresados: QUISPE ORTIZ, RENZO y ZARATE PARIONA, SUSAN sobre anulación de curso de Nivelación curricular 2019-I y 2019-II por no haberse matriculado, ni llevado el curso, por no corresponderles.

Se somete a votación, con el resultado: Aprobado por Unanimidad, por los miembros de Consejo de Facultad.

6. Aprobar se solicite a la Dirección de Escuela Académica, ampliar OFICIO N° 064-DEP-FMVZ-UNICA-2021 sobre las solicitudes de Anulación de Matrículas 2020-I y 2020-II de los alumnos reingresantes.

Se somete a votación, con el resultado: Aprobado por Unanimidad, por los miembros de Consejo de Facultad.

Siendo las 6:26 pm. del mismo día, se dio por terminada la presente Sesión de Consejo de Facultad, firmando los presentes en señal de conformidad.



Dr. EDMUNDO GAMIO GALARZA PORRAS  
Decano

MV. German Medina Giribaldi  
Consejero

Mag. Pedro L. Arangoitia Calle  
Consejero

Mag. Agustín M. Guerrero Canelo  
Consejero

Mag. Carlos A. Meza Rojo  
Consejero.

Dra. Magda Cavero Esquivel  
Consejera.

Dra. Alicia N. Ibarra Bober  
Consejera

Mag. José S. Palomino Valle  
Consejero.

Alum. Melissa Pincos Palomino  
Consejera